

5 JUN 2023

Tómese a la Comisión (os) de:
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

5.4

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

La que suscribe, **DIPUTADA ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ**, integrante de la LXIII Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I, y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 26, fracción XI; 27, numeral 1, fracción I; 135, fracción I; 138 y 142, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE DECRETO que adiciona y reforma los artículo 236 y 236 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**; de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ
2808-LXIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

07702

1.- La Pandemia de SARS COVID 19, trajo consigo como medida de salud el aislamiento social y por ende el confinamiento, por lo que fue necesario adoptar una serie de medidas encaminadas a reducir el riesgo de contagio, tratando, en la medida de lo posible, continuar con las actividades programadas, tal es el caso del ámbito educativo, donde se modificó el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo como medida principal, la implementación de las denominadas clases a distancia, situación que provocó que las instituciones educativas (planteles escolares) se cerraran, lo que derivó en que éstos se convirtieran en espacios atractivos para cometer actos de vandalismo, todo esto en detrimento a su infraestructura educativa.

Dicha problemática quedó de manifiesto en las siguientes notas periodísticas:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
31 MAY 2023
HORA *12:00*

ENTREGA
RECIBI
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. _____
DE _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El Informador.¹

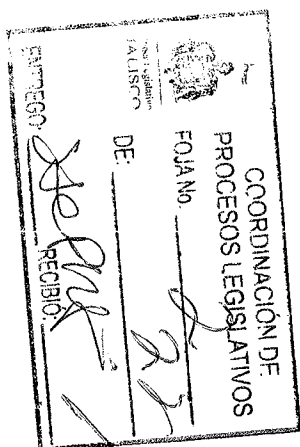
En la publicación de fecha 18 de diciembre del año 2022, señala la nota: “Pega delincuencia a escuelas: roban a 193, durante noviembre y diciembre, se llevaron principalmente cableado, material eléctrico, computadoras y proyectores. Preescolares y primarias son los planteles más afectados: se llevan equipos de cómputo, material eléctrico y hasta tuberías. Aumentan los robos en escuelas públicas. Tan sólo en el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) número 3, ubicado en Volcán Jorullo en la colonia Lomas del Paraíso III, en Guadalajara, suman varios atracos en este año”. Señala la nota a los entrevistados: “Primero se llevaron los cables de luz; la segunda vez fueron por lo mismo. Luego se llevaron el equipo de cómputo. Hace unos días amanecimos sin agua”.(Sic).

Por último, manifestando en la entrevista al Director de Recursos Materiales de la Secretaria Educación Jalisco, menciona el entrevistado: “La Secretaría tiene contratado un seguro de gastos que cubre los daños a la propiedad, las afectaciones de maquinaria, cristales y calderas, además del robo de equipo electrónico y todo tipo de afectaciones que puedan sufrir las 13 mil escuelas de nivel básico en el Estado. Sin embargo, admitió que el trámite para la reposición de lo afectado o hurtado puede tardar meses debido a la documentación que se debe presentar, el proceso de la tramitología y la validación de los documentos” (sic), por lo que comentó que en algunos casos, directivos y docentes prefieren comprar y reemplazar los materiales o equipos ante la urgencia de continuar con el ciclo escolar.

El Debate.²

¹ El Informador. (diciembre 18, 2022) <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Pega-delincuencia-a-escuelas-roban-193--20221218-0032.html>

² El Debate. (agosto 7, 2020) <https://www.debate.com.mx/guadalajara/En-Jalisco-aumenta-57-el-robo-a-escuelas-20200907-0189.html>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

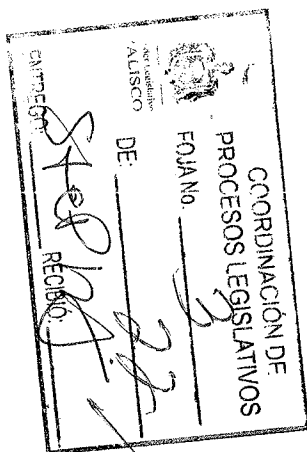
El Debate en su publicación del 7 de agosto de 2020, señala que al menos 323 escuelas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, han sido robadas durante 2020, de acuerdo con la Fiscalía del Estado. Previo a la pandemia (2018) los robos eran 1.11 escuelas diarias (promedio) y a partir de la pandemia se aumentaron a 1.88 escuelas diarias (promedio), lo que significa un incremento del 57.7 por ciento de robos a escuelas públicas, datos proporcionados por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la SEJ, José de Jesús Hernández

Precisando la nota que, en mayo 2019, hubo 17 denuncias y mayo 2020 fueron robadas 75, el monto de lo robado asciende a 2 millones 300 mil pesos en 2019 y hasta agosto del 2020 se habían sufrido pérdidas por 3 millones 500 mil pesos, solamente las pérdidas de lo robado. Así mismo que hasta julio de 2020, de acuerdo con datos de la Fiscalía del Estado, habían sido robadas 153 escuelas de Guadalajara, 73 de Zapopan, 43 de Tlajomulco, 37 de Tonalá y 17 de Tlaquepaque. (Sic).

Reporte Índigo³

Menciona la nota en su publicación de 17 de junio de 2022, que una cuarta parte de las escuelas de Guadalajara sufrieron vandalismo en 2021, lo cual significa que una de cada cuatro han sido vandalizadas, ya que la delincuencia hace acto de presencia durante los fines de semana.

Señala que los sistemas de información y estadística de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco “reportaron 124 escuelas afectadas durante el 2021, destacando las primarias con el 52 por ciento de los casos y los edificios de preescolares con un 31 por ciento de los eventos. El tamaño de la afectación se puede dimensionar, señalando que el 25 por



³ Reporte Índigo. (junio 17, 2022). <https://www.reporteindigo.com/reportes/una-cuarta-parte-de-las-escuelas-de-guadalajara-sufrieron-vandalismo-o-robos-en-2021/>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ciento de todos los planteles de educación básica en Guadalajara fueron vandalizados o robados”.

Precisa que: “Una de cuatro escuelas en Guadalajara fueron vandalizadas o robadas durante el 2021; por los daños, en algunos casos ha sido imposible regresar e incluso hay directores que señalan que los delincuentes ingresan a los inmuebles cada fin de semana”.

Por último, dicha nota señala: Que la suspensión de clases presenciales que se mantuvo en Jalisco durante la mayor parte del 2021 como medida de prevención ante la pandemia de covid-19 generó que una de cada cuatro escuelas en Guadalajara terminara vandalizada o robada, de acuerdo con reporte del ayuntamiento. La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Gobierno de Guadalajara, específicamente su Dirección de Apoyo a la Niñez, advierten que hubo escuelas tan afectadas que fue imposible retomar clases presenciales en ellas debido a que hubo robos que las dejaron literalmente vacías, pues hasta con el mobiliario, red hidráulica y eléctrica, puertas y ventanas sanitarios y todo aquello que encontraron a su paso, se lo llevaron. Por lo tanto, de acuerdo con los directivos de los planteles escolares es imposible calcular el daño exacto de los bienes extraídos, y como la delincuencia continúa entrando y al no encontrar que llevarse dañan las mismas instalaciones físicas que quedaron en pie.

Por su parte la SEJ reporta que fueron 124 escuelas afectadas en 2021, siendo el 52 por ciento de nivel primaria, 31 por ciento de los planteles de preescolar, el restante 17 por ciento fueron escuelas de los demás niveles educativos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECEBIDO

DE: _____

FOJA No. _____

[Firma]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

El Sol de México.⁴

El Sol de México en su publicación del 26 de abril del 2021, señala que las escuelas primarias y secundarias, sobre todo aquellas que no cuentan con vigilancia propia, han sido blanco de la delincuencia ya que entran, roban, saquean, pero además destruyen con gran saña lo que para otros es un gran tesoro, la segunda casa, el templo del saber.

Precisa la nota en entrevista a un catedrático que: “Mientras miles de niños añoran volver a los planteles, después de estar estudiante meses y meses en casa, sujetos desconocidos que han entrado de manera clandestina se llevaron lo de valor, instrumentos de estudio, electrónicos y de madera, computadoras, pantallas, cañones, pero además destrozaron cristales, muebles de baño, butacas y pizarrones, hasta con cierto odio”. (sic).

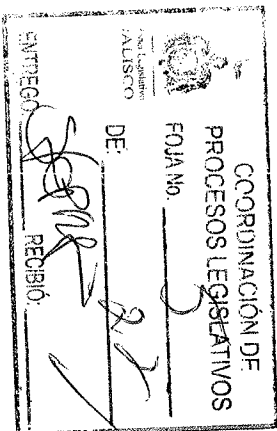
Mencionando datos de la Secretaria de Educación de Jalisco reporta que en el año 2020 se dieron un total de 351 denuncias por robo y la Fiscalía de Jalisco intervino, abrió 118 carpetas de investigación y vinculó a proceso a nueve personas que permanecen detenidas.

Sin embargo, se reportaron otros 292 casos de robo y vandalismo, y en total se llegó a 643 casos, donde se estableció que los ladrones se llevaron más de mil 510 artículos y el monto de lo robado asciende a 25 millones de pesos.

El reporte de las autoridades indica que en comparación con 2019 se dio un incremento de robos del 55 por ciento. En el 2021 ya se calculan más de 200, entre los que se han denunciado y los que no. Pero en Tonalá se ubica

⁴ El Sol de México. (abril 26, 2021).

<https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/noticias-difícil-panorama-les-espera-a-las-escuelas-al-regreso-a-clases-6642995.html>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

la escuela primaria Primero de Mayo que se localiza en la colonia 20 de noviembre y más la afectada por ocho robos por cerca de 440 mil pesos.

El Rumbo MX.⁵

Menciona la nota en su publicación del 02 de julio de 2020, que: “Cerca de 200 escuelas de Jalisco han sido el sitio de robos durante el primer semestre de 2020, según ha reportado la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado.

La cifra es tres por ciento mayor a lo registrado durante el mismo periodo de 2019. El municipio más afectado por este fenómeno delictivo es Guadalajara.

Y es que, el hecho de que las escuelas se hayan quedado solas a razón de la pandemia por Coronavirus provocó que tan solo en el primer mes de la emergencia sanitaria se registraran 27 robos a escuelas públicas.

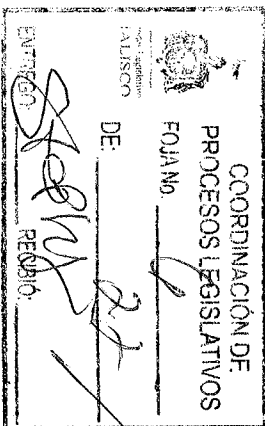
Los 196 casos están siendo investigados por la Fiscalía del Estado, y también se lleva un proceso de recuperación de los bienes desfalcados, los cuales en su mayoría ya han sido asegurados. Estos robos no afectarán el próximo ciclo escolar”.

Radio U de G Canal 44.⁶

En la nota de fecha 30 de agosto del 2021, se señala que: “Para dar seguridad a todas las escuelas, la SEJ considera que una manera para hacer frente a este tipo de delitos es apoyándose en las Organizaciones vecinales y de padres de familia para proteger a los planteles y dar aviso a

⁵ El RumboMX. (julio 2, 2020). <http://elrumbo.mx/2020/07/02/robo-a-escuelas-de-jalisco-otra-secuela-del-covid19/>

⁶ Radio U de G Canal 44 (agosto 30, 2021) <https://udgtv.com/tag/robo-en-escuelas/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

las autoridades cuando vean cerca a personas ajenas a dichas instituciones”.

Menciona que: “Entre los materiales más robados son los equipos de cómputo, el cableado, material sanitario, además se reportan destrozos a las instalaciones escolares”.

Excélsior.⁷

Este rotativo en su publicación del día 18 de mayo del 2021, menciona que en todo el país robaron a 5 mil 493 escuelas; durante pandemia por COVID

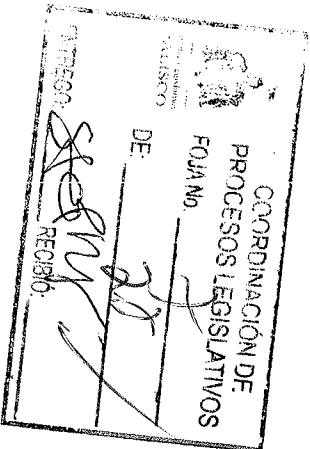
En promedio, 13 planteles al día sufrieron saqueos mientras no había clases presenciales. Al menos 100 mil pesos costarían la reparación para cada plantel; Jalisco, Guanajuato y Coahuila encabezan la lista de daños.

De acuerdo con un monitoreo realizado por la organización, a partir de notas periodísticas, después de 422 días cerradas, 5 mil 493 escuelas fueron robadas, lo que implica 13 planteles al día en promedio.

“Es complicado hacer una estimación del costo de estas actividades delictivas, es muy variable, ya que, por ejemplo, Colima reporta el costo de 1 millón, por 30 escuelas robadas (33 mil por escuela) Tabasco, 300 mil por 16 escuelas (18 750 por escuela) Jalisco, 100 millones por 625 escuelas dañadas, y Quintana Roo, 10 millones por 70 escuelas (142,857 por escuela)”, indicó Mexicanos Primero.

Ante dicha variabilidad, la organización estimó que de manera conservadora costaría al menos 100 mil pesos reponer los artículos robados en cada

⁷ Excélsior. (mayo 18, 2021). <https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-todo-el-pais-robaron-a-5-mil-493-escuelas-durante-pandemia-por-covid/1449446>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

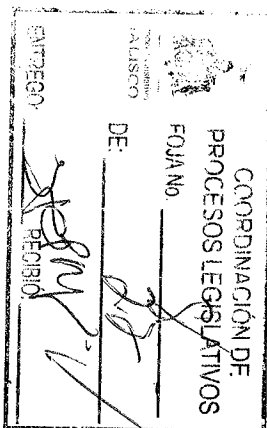
plantel educativo, lo que implicaría aproximadamente 549 millones 300 mil pesos.

Sin embargo, el pasado 14 de mayo, **Excélsior** [8] publicó que el SNTE reveló que entre 40 y 50 por ciento de los centros educativos en el país han sido vandalizados o han sufrido algún robo, lo que significaría que entre 86 mil 452 y 108 mil 65 habrían sufrido un saqueo o destrucción en lo que va de la pandemia, lo que elevaría el costo estimado por Mexicanos Primero

La organización detalló ayer que los ladrones principalmente se llevaron equipo de cómputo, cableado eléctrico y materiales de hierro. Además, tuberías de cobre, bombas de agua, archiveros, bocinas, focos, herrería, proyectores, cámaras de vigilancia, instrumentos musicales, material de laboratorio, ventiladores, equipo de aire acondicionado, puertas, ventanas, despensas, vajillas, excusados, lavabos, grifos, libros, sillas y butacas y material didáctico.

2.- De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por el INEGI,⁸ que derivan del último censo poblacional realizado en el año 2020, el estado de Jalisco está habitado por una población compuesta de 4'249 696 Mujeres y 4'098 455 Hombres que da un total de 8'348 151 habitantes mismos que se distribuyen en los 125 municipios de su geografía. De los cuales en la denominada Zona Metropolitana de Guadalajara que está conformada por los municipios de Guadalajara con 1' 385 629 habitantes, Zapopan con 1' 476 491 habitantes, San Pedro Tlaquepaque con 687 127 habitantes, Tonalá con 536 111 habitantes, Tlajomulco de Zúñiga con 727 750 habitantes, El Salto con 232 852 habitantes, Ixtlahuacán de los Membrillos con 53 045 habitantes, Juanacatlán con 17 955 habitantes, Zapotlanejo con

⁸ INEGI (2020). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo 2020. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/default.aspx?tema=me&e=14>





GOBIERNO DE JALISCO

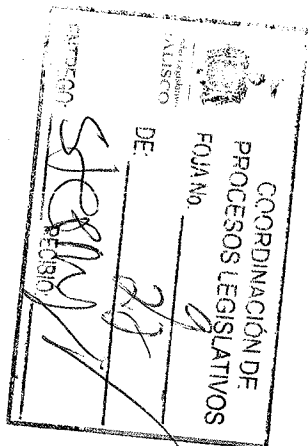
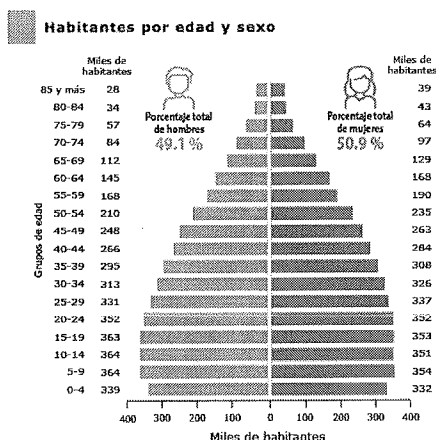
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

71 468 habitantes y Acatlán de Juárez con 22 261 habitantes, lo que da un Total de 5' 179 874 pobladores, motivo por el cual es en donde existe una mayor concentración de escuelas de nivel básico instaladas y que muchas de ellas han sido vandalizadas.

Ahora bien, para conocer de forma más fehaciente el impacto que puede tener la vandalización de planteles educativos, se debe comenzar por ubicar la población del estado por edades, ya que se sabe que la edades más jóvenes corresponden a aquellos niños que en su gran mayoría atienden a la instrucción de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), por lo tanto la agrupación que se hace por rangos de edades, puede verse en las siguientes figuras, en ellas se puede apreciar claramente hay un mayor número de mujeres que de hombres,

Sin embargo, como se muestra en la gráfica, en las edades de 0-4 hay 339 000 hombres que representa el 8,29% y 332 000 mujeres lo que representa el 7,81%, en las edades de 5-9 hay 364 000 hombres lo que representa el 8,9% y 354 000 mujeres lo que equivale al 8,33%, en las edades de 10-14 hay 364 000 hombres lo que equivale al 8,9% y 351 000 mujeres lo que equivale al 8,26%, en las edades de 15-19 hay 363 000 hombres lo que representa el 8,88% y 353 000 mujeres lo que representa el 8,31%.





GOBIERNO DE JALISCO

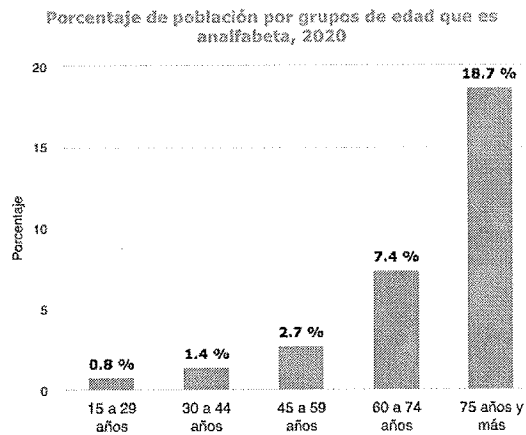
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

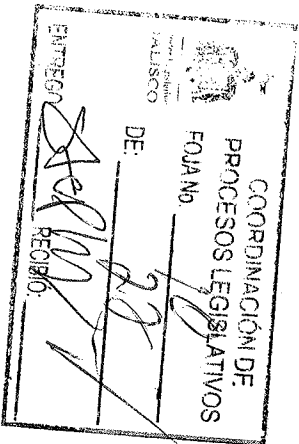
En los rangos de edades de 20 y más años, existe una mayor cantidad de mujeres que de hombres. Lo anterior significa que en Jalisco solía haber más mujeres que hombres, pero en las generaciones jóvenes, el fenómeno de nacimientos ha cambiado y hoy en día, las generaciones más jóvenes (de 0-19 años) presentan mayor cantidad de hombres que de mujeres.



Por otro lado, en la gráfica se aprecia que la población del estado, es en mayor proporción formada por gente de edades más avanzadas, ya que sus porcentajes son de 7,4% de la población tiene entre 60 y 74 años y 18,7% edades de 75 y más años de edad.

Un dato que es sumamente preocupante y que resalta es que en Jalisco como lo muestra la gráfica, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, es decir son analfabetas y corresponde al 3% del total de su población.

Sin embargo, en el reporte del INEGI, también se puede encontrar que en Jalisco el 93% de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, que está un punto proporcional por debajo de la media a nivel nacional la asistencia es de 94%. Mismos que de acuerdo con la siguiente gráfica, asisten a la educación preescolar (de 3-5) el 60% de los habitantes,





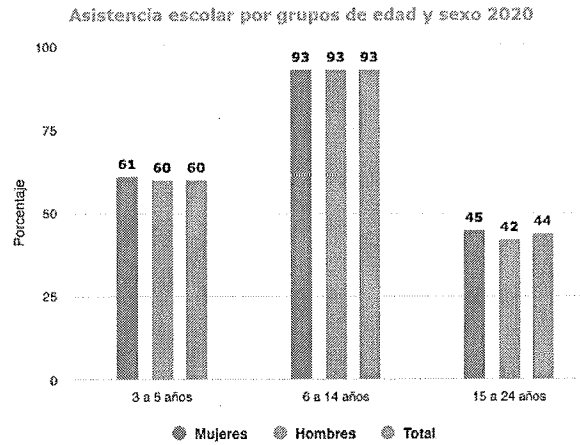
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

mientras que a primaria y secundaria (de 6-14) lo hace el 93%, y los niveles medio superior y superior asisten jóvenes cuyas edades de 15-24 años de edad, lo que representa el 44% de la población estudiantil del estado.



Con respecto a la distribución de los habitantes de Jalisco es en 261 localidades urbanas y 10 087 localidades rurales y también de acuerdo con el INEGI (2020), el 88% de ellos vive en localidades urbanas y el 12% en comunidades rurales.

3.- El cableado eléctrico y los suministros de las tomas de agua es lo que se roban con más frecuencia, y en segundo lugar las computadoras y otras tecnologías han tenido que esperar, debido a los imprevistos con el área jurídica de la Secretaría de Educación en Jalisco.

La Secretaría tiene contratado un seguro de gastos que cubre los daños a la propiedad, las afectaciones de maquinaria, cristales y calderas, además del robo de equipo electrónico y todo tipo de afectaciones que puedan sufrir las 13 mil escuelas de nivel básico en el Estado. Sin embargo el trámite para la reposición de lo afectado o hurtado puede tardar meses debido a la documentación que se debe presentar, el proceso de la tramitología y la validación de los documentos, por lo que en algunos casos, directivos y

RECIBO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DE: _____

FOJANO _____

RECIBO: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

docentes prefieren comprar y reemplazar los materiales o equipos ante la urgencia de continuar con el ciclo escolar.⁹

Desde septiembre (2022), el Ayuntamiento de Guadalajara se sumó a la tarea de tener escuelas libres de robos por medio del programa “Escuelas Seguras”, mediante el cual se instalaron cámaras de video vigilancia en al menos **73** planteles para poder evitar robos, además de procurar por la seguridad de los docentes y alumnos.¹⁰

4.- La asociación Mexicanos Primero¹¹ reporta que: Es complicado hacer una estimación del costo de estas actividades delictivas, es muy variable, ya que, por ejemplo, Colima reporta pérdidas de 1 millón de pesos debido a que fueron 30 escuelas robadas (33 mil por escuela); Tabasco, tuvo pérdidas tan solo por 300 mil pesos por las 16 escuelas (18 750 por escuela) que fueron vandalizadas, mientras que **Jalisco** reporta, **pérdidas por 100 millones pesos en las 625 escuelas dañadas**, y Quintana Roo, 10 millones por 70 escuelas (142,857 por escuela).

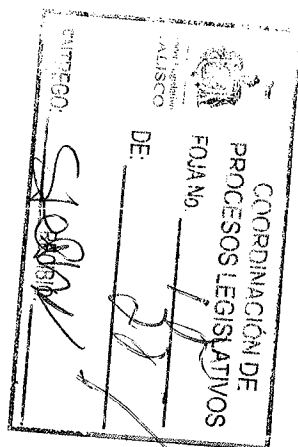
De acuerdo con el CIEP (Centro de Investigación Económica y Presupuestación)¹², revela que el costo que se invierte en la educación de cada niño que asiste a una escuela pública de nivel *preescolar* es equivalente a 14 200 pesos, para primaria 12 900 pesos, así como, para secundaria 19,900 pesos, profesional técnico 17 000 pesos y bachillerato 24 500 pesos.

⁹ <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Pega-delincuencia-a-escuelas-roban-193--20221218-0032.html>

¹⁰ <https://www.eloccidental.com.mx/local/programa-escuela-segura-buscar-evitar-robos-y-saqueos-nocturnos-o-en-fines-de-semana-en-los-planteles-escolares-8955719.html>

¹¹ Mexicanos Primero (2022) <https://www.mexicanosprimero.org>

¹² CIEP (octubre 20, 2022). ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

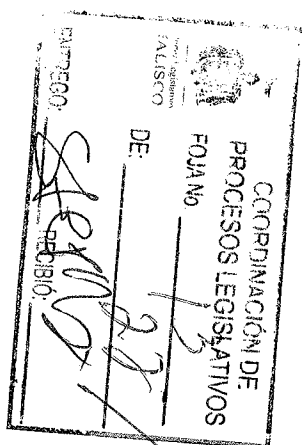
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo que al considerar que las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que fueron vandalizadas durante el periodo de pandemia, son alrededor de 623 en durante el ciclo escolar 2019-2020 y 625 planteles en el ciclo 2020-2021 y cuyos montos de las pérdidas materiales puede llegar hasta los 100 millones de pesos en casa ciclo escolar, entonces el total sería alrededor de los 200 millones de pesos.

Sin embargo, dicha evaluación no incluye el dato de que, al regreso a clases presenciales, en el periodo 2021-2022, se descubrieron planteles que por ausencia del personal (administrativo y docente) así como de los alumnos, se encontraron que las instalaciones presentaban pérdidas de las instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, entre otros, se debe contabilizar el tiempo que se pierde por no poder impartir/tomar la clase.

Desgraciadamente, hasta el momento, no se ha podido establecer el costo que se le podría dar a una semana de conocimientos que no se tenga la interacción entre el grupo y el docente, eso es invaluable, pero podría ser muy superior a todas las pérdidas que se tengan económicas.

La educación es esencial a la naturaleza humana», establece Quintana Cabanas (14). A partir de allí, en forma muy general, presenta un conjunto de funciones sociales de la educación: adaptación al grupo social y a la sociedad en su conjunto; mantener y asegurar la continuidad social; introducir el cambio social; la formación profesional de los individuos; la función económica vinculada al desarrollo material de la sociedad; y la función política que tiene como punto de partida la construcción y reconstrucción de la ciudadanía, que luego se manifiesta en otros aspectos del acontecer político. Estas funciones no se presentan separadamente, sino que se dan simultáneamente y logran conjugar a la educación como





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

constitutiva de la condición humano-social que se da dentro de una realidad social.¹³

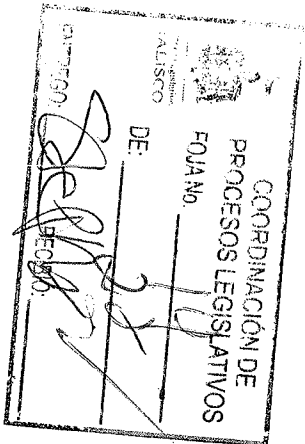
5.- En la Integración del Sistema Educativo Estatal, señala la ley estatal en materia que, en dicho Sistema participarán, con sentido de responsabilidad social, los actores, instituciones y procesos que lo componen y será constituido entre otros por: las instituciones educativas del Estado de Jalisco, los Sistemas y subsistemas establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en materia educativa de la entidad; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; los muebles e inmuebles, servicios o instalaciones destinados a la prestación del servicio público de educación.¹⁴

6.- Interés superior de la niñez. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. (Artículo 2º, de la LGE / Artículo 72, de la LEEJ) Interés superior, que deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. (Artículo 2º, de la LGDNNA), privilegiándolo a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

7.- En este sentido se puede concluir que el robo a la infraestructura educativa está vinculada a la escuela en su término más amplio y esta a su vez al derecho humano consagrado en la constitución y en consecuencia violenta el derecho humano a la Educación, consagrado en el artículo

¹³ <http://repositorio.cfe.edu.uy/handle/123456789/1122>

¹⁴ Artículo 20, fracciones VII, VIII y XI de la LEELSJ.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

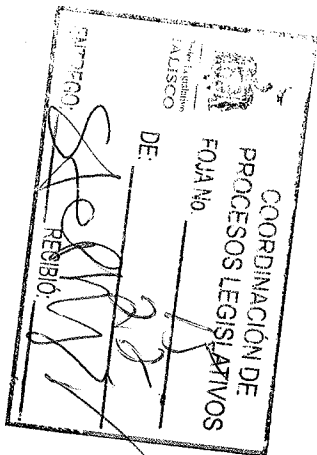
tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Toda persona tiene derecho a la educación.... La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje".¹⁵

En conclusión, al cometerse esta conducta antisocial en contra de la infraestructura educativa, se vulnera gravemente el derecho humano tanto de estudiantes como docentes, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan inhibirlo, así como el agente de dicha conducta antisocial sea castigado en correspondencia al daño causado.

En mérito de lo anterior, presento iniciativa de reforma al Código Penal del Libre y Soberano Estado de Jalisco, con la finalidad de considerar como calificado al robo cuando este se realice en contra de una institución Educativa Pública, acorde al daño causado, en un acto de justicia para las víctimas y para el delincuente. Pues este delito ha ido en aumento causando un grave daño a la sociedad y como medida de protección a las escuelas.

8. El fundamento político y constitucional del *ius puniendi* es el principio de una república, representativa, democrática, federal, por ello, se establece en el artículo 22 de nuestra Carta Magna como límites al *ius puniendi*, y como controles derivados de los derechos humanos y de la ciencia del derecho

¹⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

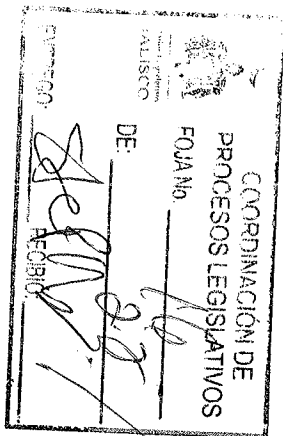
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

penal, los principios de dignidad del ser humano, igualdad ante la ley, proporcionalidad, conducta, lesividad de bienes jurídicos y culpabilidad.

En el concepto de proporcionalidad de la pena señala Yvonne Yenissey Rojas, es el resultado de una evolución histórica, que ha sido introducido para limitar el ius puniendi, principio que se relaciona con el Estado de Derecho y por ende a la finalidad de este, el valor de justicia "Se trata de un principio de carácter relativo, del cual no se desprenden prohibiciones abstractas o absolutas, sino sólo por referencia al caso concreto, dependiendo de la relación medio a fin que, eventualmente, guarde el gravamen de la libertad con los bienes, valores y derechos que pretenda satisfacer. Es un principio que compara dos magnitudes medio y fin. El principio de proporcionalidad, entendido en sentido amplio, exige que las medidas restrictivas de derechos se encuentran previstas en la ley y que sean necesarias para alcanzar los fines legítimos previstos en una sociedad democrática".¹⁶

En este sentido no deben de admitirse penas o medidas de seguridad, exageradas o irracionales en relación con la prevención del delito. Hay que distinguir dos exigencias¹⁷: - La pena debe ser proporcional al delito, es decir no debe ser exagerada. - La proporcionalidad se medirá con base en la importancia social del hecho.

La necesidad de la proporcionalidad se desprende de la exigencia de una prevención general, capaz de producir sus efectos en la colectividad. De este modo el Derecho Penal, debe ajustar la gravedad de las penas a la trascendencia que para la sociedad tienen los hechos, según el grado de afectación al bien jurídico.



¹⁶ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2937/15.pdf>

¹⁷ Mir Puig, Santiago. (1998). Derecho Penal. Parte General. Euros, pág. 100. Barcelona.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

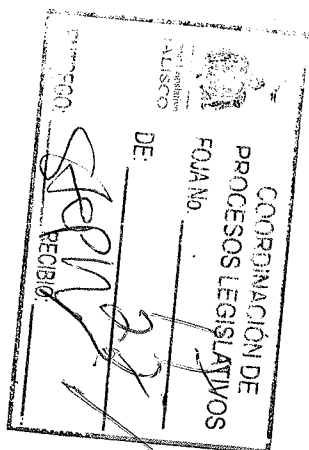
Es a partir de esa capacidad de protección cuando se puede hablar de idoneidad o idoneidad del Derecho Penal, capacidad que habrá de valorarse teniendo en cuenta todas las condiciones reales de los sistemas penales.

Si bien el principio de necesidad adquiere especial relevancia en el momento legislativo, en el momento de selección de las conductas a incriminar, también opera en el momento de la aplicación de la ley penal. Tanto en el hecho de recurrir a la amenaza a través de la conminación penal como en su caso la gravedad de la pena, ha de justificarse en la necesidad de protección de bienes jurídicos.

La función de garantía del bien jurídico se refiere a que ésta sólo adquiere significado cuando se parte de la base de que al consistir el delito en la lesión o puesta en peligro del bien jurídico, el legislador no puede castigar cualquier conducta, sino tan sólo aquellas que lesionen o pongan en peligro el bien jurídico protegido.

Sólo es adecuado recurrir al Derecho Penal cuando no son eficaces todos los demás medios de control, ya que éste es el último recurso que ha de utilizar en el Estado, tomando en cuenta la especial gravedad que revisten las sanciones penales, esto es, el llamado carácter de *ultima ratio*, que es producto de la naturaleza subsidiaria del Derecho Penal, a partir de la cual no es posible llevar el carácter estigmatizante de la pena hasta la exageración.

Por ello, las penas privativas de libertad deben constituir la *última ratio* de la política criminal, y a ellas sólo debe acudir cuando se haya descartado la posibilidad de obtener el fin legítimo perseguido con la conminación penal, acudiendo a medios menos graves y dañinos.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

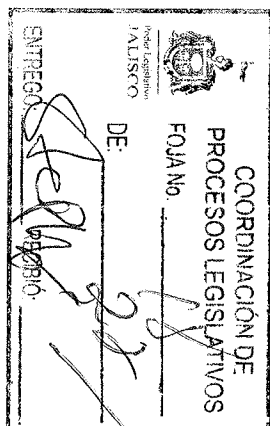
El principio de proporcionalidad en sentido estricto implica una relación de proporcionalidad entre la gravedad del injusto y la gravedad de la pena en el momento legislativo (proporcionalidad abstracta) y en el sentido judicial, que la pena resulte proporcionada a la gravedad del hecho contenido (proporcionalidad concreta).

El robo a una escuela pública constituye una conducta altamente antisocial y en consecuencia la tipificación de su antijuridicidad debe verse reflejada en la proporcionalidad de la pena, como establece el artículo 22 de la Carta Magna: "Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado".

En este contexto el robo a escuelas no debe seguir siendo sancionado con una penalidad menor al robo que recaiga sobre vehículos automotores, cuando se ejecuta el robo a bordo de un vehículo de transporte público en servicio y cuando el robo se cometa en edificio, vivienda, apartamento o cuarto; por lo que debe calificarse como calificado al igual que los tipos penales anteriormente señaladas.

Por lo que propongo adicionar la fracción XXII al artículo 236 y 236 bis. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, con la finalidad de establecer como calificado el robo cuando se cometa, en contra de una Institución Educativa Pública.

En cuanto a las repercusiones que traerá consigo la eventual aprobación de la propuesta de modificaciones que en esta ocasión presento para su consideración de conformidad al artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se tienen las siguientes:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

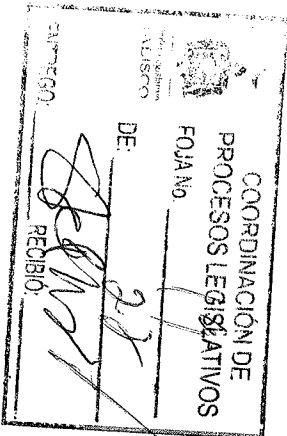
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Aspecto Jurídico.** Establecer en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco, como calificado al tipo penal de robo cuando se cometa un robo a cualquier institución educativa pública.
- Aspecto Económico.** Tendrá impacto positivo a la población educativa, tanto alumnos como docentes y en general en la sociedad, pues el incremento de penalidad inhibirá la comisión en el delito de robo en el equipamiento de los planteles educativos.
- Aspecto Social.** Será proporcional las pena con la que se sancione con la conducta desplegada por el delincuente, en relación al grave daño que se comete en contra de la educación ya que, al sustraer el equipamiento de planteles escolares públicos, se impide que maestros y estudiantes cuenten con las herramientas adecuadas para su aprendizaje, violentado gravemente su derecho humano a la educación.
- Aspecto Presupuestal.** No implica gasto presupuestal alguno, pues se trata de una reforma para sancionar la conducta de robo como calificado cuando se cometa en instituciones educativas públicas.

A continuación, y para una mejor ilustración se presenta una tabla con la modificación propuesta:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.	
Vigente	Propuesta de modificación
Artículo 236. El delito de robo se considera calificado, cuando: De la I a la XXI....;	Artículo 236....: De la I a la XXI....;
Adición	XXIII. Cuando se cometa en agravio de un plantel escolar público o particular incorporado a una autoridad educativa o a un inmueble destinado a la





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

	prestación del servicio público de educación.
Artículo 236 Bis. Al responsable del delito de robo calificado se le sancionará de acuerdo con las reglas que se consignan en los siguientes apartados:	Artículo 236 Bis...
a) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del artículo anterior, la pena será:	Sin modificación
b) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones V, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX del artículo anterior, la pena será:	Sin modificación
I. II. III. IV.	I. II. III. IV.
b) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones V, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo anterior, la pena será:	b) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones V, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XXII , del artículo anterior, la pena será:
I. De cinco a diez años de prisión y multa por el importe de quince a sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el valor de lo robado no exceda del importe de trescientos setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; II. De seis a doce años de prisión y multa por el importe de veinte a ochenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el valor de lo robado exceda del monto señalado en la fracción anterior, pero no del que se establece en la siguiente; III. De ocho años seis meses a quince años de prisión y multa por el monto de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el valor de lo robado exceda del importe de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y	Sin modificación

ENTREGO: _____
 DE: _____
 RESBIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOJA No. 20



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

IV. De cinco años seis meses a nueve años de prisión, cuando no pudiere determinarse el valor de lo robado, o si por su naturaleza, no fuere estimable en dinero.	
c) al e)...	
Cuando concurren dos o más calificativas se sancionará con la calificativa que amerite sanción más alta.	Sin modificación

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan la fracción XXII al artículo 236 y reforma el inciso b) del artículo 236 bis ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 236.....:

I a la XXII.....;

XXIII. Cuando se cometa en agravio de un plantel escolar público o particular incorporado a una autoridad educativa o a un inmueble destinado a la prestación del servicio público de educación.

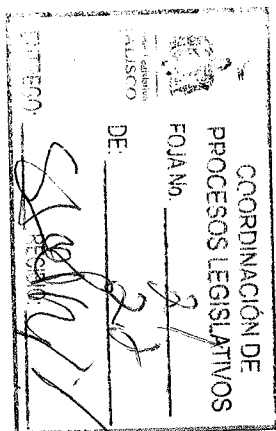
Artículo 236 Bis....;

a)...

b)...

- I.
- II.
- III.
- IV.

b) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones V, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XXII del artículo anterior, la pena será:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

I...
II...
III...
IV...

c)...

I...
II...
III...
IV...

V...
d)...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo de 2023

DIPUTADA ESTEFANÍA PADILLA MÁRTINEZ

